

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**7955** VALENCIA

Edicto

Doña Sofía Parrilla Galdón, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Valencia, por el presente hago saber:

Por el presente se hace saber que en este Juzgado se siguen autos de Concurso de Acreedores de Miguel Marco Rausell, María Josefa Gil Gandía, Juan García Biot, Fricalgas, S.C.V. y María del Carmen Guillamon Garneria, con el número de registro 000023/2011, en cuyo seno se ha dictado auto de fecha 24/01/2013, con el siguiente tenor literal:

"Quedan en suspenso las facultades de administración y disposición del/los Administrador/es de la empresa concursada.

Se declara la disolución de la mercantil concursada Fricalgas, S.C.V., así como de las personas físicas Miguel Marco Rausell, Maria Josefa Gil Gandia, Juan Garcia Biot, y María del Carmen Guillamon Garneria, lo que conlleva el cese de la Administración societaria que será sustituida por el administrador concursal, don Manuel Alba Moreno, con DNI/NIF número 19.457.866-G, ello sin perjuicio de continuar aquella administración societaria en la representación de la concursada en el procedimiento y en los incidentes en los que sea parte; quien presentará en este Juzgado, en un plazo de quince días, a contar desde la notificación de la presente resolución, un plan adecuado para la realización de los bienes y derechos de la concursada que forman parte de la masa activa del concurso, de conformidad con el artículo 148.1 LC procede el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de los créditos realizables"

Y para que sirva de notificación y a los efectos del artículo 98 de la LC, se expide el presente.

Valencia, 24 de enero de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130009186-1